ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE UN (1) PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN JURÍDICA DE LOS CONVENIOS SUCRITOS POR EL DEPARTAMENTO EN LOS PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO DEPARTAMENTAL

<table>
<tr><th colspan="3">DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE</th></tr>
<tr><td rowspan="3">1. Datos del área que requiere el contrato:</td><td>Secretaría solicitante:</td><td>Secretaría de Desarrollo Económico</td></tr>
<tr><td>Dependencia de la Secretaría solicitante:</td><td>Secretaría de Desarrollo Económico</td></tr>
<tr><td>Nombre del servidor que diligencia el insumo</td><td>MIGUEL EDUARDO VERGARA CABELLO</td></tr>
<tr><td>2. Nº de proceso en el plan de compras:</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>3. Nº BPIN (Proyectos de inversión)</td><td colspan="2">SGR 2017000100072- DEPARTAMENTO 170255- ATLANTICO CREA
SGR 2015000100038- DEPARTAMENTO 170234- ONDAS</td></tr>
<tr><td>4. Descripción de la necesidad a satisfacer:</td><td colspan="2">El Departamento del Atlántico requiere realizar la contratación de un (1) abogado especializado, para apoyar las labores de supervisión de los contratos y/o convenios suscritos por la Gobernación del Atlántico para la ejecución de los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación financiados con recursos del Sistema General de Regalías, para tal efecto el contratista prestará sus servicios mediante la asesoría y el apoyo que se requiera para adelantar las actividades de seguimiento administrativo y financiero de dichos proyectos.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la ley 1530 de 2012 “Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo órgano colegiado de administración y decisión, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en el presente decreto y al de contratación pública vigente y aplicable y el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión así como el suministro y el registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo Seguimiento, Control y Evaluación. (…)” En este sentido hay que señalar que: a) El régimen presupuestal al que se encuentran sometidos los contratos o convenios que se suscriban no es al Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental ni las normas del régimen fiscal Departamental, sino al Decreto 1949 del 19 de septiembre de 2012, “Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones.”

El Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación designó al Departamento del Atlántico como ejecutor de los siguientes proyectos, los cuales fueron elaborados y sustentados en sinergia con diferentes universidades y entidades, para lo cual se suscribieron Convenios de Cooperación Especial, en los que la supervisión de los mismos está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico:

<table>
<tr><th>PROYECTO</th><th>ENTIDAD</th></tr>
<tr><td rowspan="2">DESARROLLO CONDICIONES DE OPERACIÓN PARA EL CENTRO DE SERVICIOS</td><td>Universidad del Atlántico</td></tr>
<tr><td>Clínica de la Costa Ltda.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE UN (1) PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN JURÍDICA DE LOS CONVENIOS SUCRITOS POR EL DEPARTAMENTO EN LOS PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO DEPARTAMENTAL

	FARMACÉUTICOS Y MONITOREO DE FÁRMACOS.	
	DESARROLLO DE PROGRAMA DE FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO DE ALTO NIVEL (DOCTORADO Y MAESTRÍA) E INICIACIÓN EN INVESTIGACIÓN (JOVENES INVESTIGADORES) PARA EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO	COLCIENCIAS . hoy MINCIENCIAS
	DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE CT+I EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS TODO EL DEPARTAMENTO, ATLÁNTICO, CARIBE	Universidad Simón Bolívar
		Fundación Universidad del Norte
		Universidad Libre
		Universidad del Atlántico
		Secretaría de Salud Distrital
		Secretaría de Salud Departamental
	PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO COMPETENTE EN EL SECTOR PÚBLICO Y EN LA SOCIEDAD EN GENERAL, PARA ATENDER LOS PROCESOS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	COLCIENCIAS, hoy MINCIENCIAS
	DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE APROPACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA Y EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO EN EL CARIBE COLOMBIANO FASE II ATLÁNTICO Y BOLÍVAR	CORPORACIÓN PARQUE CULTURAL DEL CARIBE
		UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
	FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES DE CTEI EN INVESTIGADORES INFANTILES Y JUVENILES, A TRAVÉS DE PROY. PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS MEDIADOS POR LAS TIC DE ACUERDO A LA VOCACIÓN ECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ATLÁNTICO – ONDAS FASE II	Universidad Simón Bolívar
	FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL TEJIDO EMPRESARIAL MEDIANTE EL FOMENTO A LA INNOVACIÓN Y EL TRABAJO COLABORATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Corporación CARIBETIC
		CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA – RENATA
	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS DEL ATLANTICO, INNOVACIÓN MÁS PAÍS ATLÁNTICO	CÁMARA DE COMERCIO
		COLCIENCIAS, hoy MINCIENCIAS
	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.	FUNDACIÓN CENTRO DE EXCELENCIA EN SISTEMAS DE INNOVACION- CESI
	IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i EN PYMES DE SECTORES ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	ACOPI
		COLCIENCIAS, hoy MINCIENCIAS.
	IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO QUE PERMITA ACELERAR EL CRECIMIENTO DE EMPRESAS	CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

	<table><tr><td>INNOVADORAS</td><td></td></tr><tr><td>DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INNOVADORAS EN EMPRESAS DEL SECTOR AGROINDUSTRIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO</td><td>FUNDACIÓN CENTRO DE EXCELENCIA EN SISTEMAS DE INNOVACION- CESI</td></tr></table> De acuerdo con lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la asesora de despacho 105, GRADO 03 es la encargada de realizar la supervisión a los referidos convenios, por tanto, requiere contar con el talento humano de apoyo para la realización de las actividades de supervisión jurídica, administrativa, financiera y contable que dicho proceso requiere. En razón a que la Secretaría de Desarrollo Económico Departamental del Atlántico no cuenta con personal suficiente para atender de manera específica y especializada la gestión que demandará la supervisión de los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación aprobados, en las actividades de apoyo al seguimiento administrativo y financiero de la ejecución de los convenios, se realizará mediante la vinculación de profesionales idóneos que acompañen a la Secretaría de Desarrollo Económico y a los funcionarios responsables de la labor en dicha Secretaría, en el cumplimiento de las obligaciones legales contractuales. En adición, el proyecto contempla entre sus rubros la financiación de estos profesionales con recursos del proyecto y la determinación de perfiles específicos. En virtud de lo anterior, se hace necesaria la vinculación de un (1) abogado, Especialista en gobierno y políticas públicas, con experiencia profesional superior a 2 años, 1 año de experiencia en el seguimiento a proyectos de inversión pública y más de 1 año de experiencia en el seguimiento de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos del SGR para prestar sus servicios en la Secretaría de Desarrollo Económico.
5. Objeto contractual (descripción general):	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, DE APOYO A LA SUPERVISION JURIDICA DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS SUSCRITOS POR LA GOBERNACION DEL ATLANTICO PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.**
6. Clasificación UNSPSC:	<table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td></tr></table>
7. Especificaciones para la vinculación de contratista:	<table><tr><td>**CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar si se trata de persona natural o jurídica, formación académica, experiencia.**</td><td>Persona natural, profesional en derecho, Especialista en Gobierno y Políticas Públicas, con experiencia profesional superior a 2 años, 1 año de experiencia en el seguimiento legal y jurídico a proyectos de inversión pública</td></tr></table>

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE UN (1) PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN JURÍDICA DE LOS CONVENIOS SUCRITOS POR EL DEPARTAMENTO EN LOS PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO DEPARTAMENTAL

		y más de 1 año de experiencia en el seguimiento de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos del SGR .
	CONTRATISTAS PLURALES	**N/A**
8. Obligaciones del Contratante:	**1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.** **2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.** **3. Realizar la supervisión del contrato.**	
9. Obligaciones generales del Contratista:	**1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.** **2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales** **3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato.** **4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.** **5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.** **6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.** **7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.** **8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.** **9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.** **10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.** **11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.** **12. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.**	
10. Obligaciones específicas del Contratista:	**CONTRATISTA INDIVIDUAL (relacionar las obligaciones especifica las cuales deben ser concordantes con la propuesta)**	1. Apoyar los procesos de seguimiento jurídico de la ejecución de los Convenios Especiales de Cooperación y/o contratos suscritos en el marco de los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en los que la Secretaría de Planeación fue designada como supervisor.

		2. Realizar revisiones periódicas a la ejecución de los convenios y/o contratos, de acuerdo con las cláusulas establecidas en los mismos, con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones pactadas. 3. Prestar los servicios profesionales en las actividades específicamente contratadas, aplicando para ello los conocimientos profesionales y procedimientos administrativos que exige la gestión. 4. Apoyar a la realización de informes, presentaciones, estadísticas y documentos generados de los procesos de supervisión de los convenios. 5. Apoyar en la realización de las comunicaciones requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución de los convenios de cooperación especial suscritos en el marco de los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación. 6. Participar en las reuniones y Comités que se requieran a lo largo de la ejecución del contrato. 7. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que sean acordadas con el supervisor.
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	**N/A**

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE UN (1) PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN JURÍDICA DE LOS CONVENIOS SUCRITOS POR EL DEPARTAMENTO EN LOS PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO DEPARTAMENTAL

<table>
<tr><td rowspan="2">11. Plazo de Ejecución:</td><td>CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el plazo del contrato el cual deberá expresarse en meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).</td><td>(El plazo de ejecución de la prestación de servicios será de ocho (8) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>12. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el contratista prestará sus servicios):</td><td colspan="2">GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO</td></tr>
<tr><td>13. Modalidad de Selección:</td><td colspan="2">La modalidad de contratación se fundamenta en la ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 3 dispone sobre los contratos estatales lo siguiente: Son contratos de prestación de servicios los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.
El procedimiento de selección para la celebración de contrato profesionales y de prestación de servicios de apoyo a la gestión, se realizaran bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; a su vez el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas…”
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</td></tr>
<tr><td>14. Capacidad Jurídica:</td><td colspan="2">• Propuesta
• Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP
• Declaración Juramentada de Bienes y Rentas
• Copia de Cédula de Ciudadanía
• Registro Único Tributario – RUT
• Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia
• Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable.
• Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión)
• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (En el caso de los abogados)</td></tr>
</table>

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE UN (1) PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN JURÍDICA DE LOS CONVENIOS SUCRITOS POR EL DEPARTAMENTO EN LOS PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO DEPARTAMENTAL

<table>
<tr><td></td><td colspan="3">• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
• Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
• Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional
• Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional
• Copia del Diploma de Grado, acorde con la actividad a contratar
• Copia del Diploma de Postgrado.
• Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
• Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013)
• Certificación Bancaria.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">15. Valor Estimado del contrato:</td><td>CONTRATISTA INDIVIDUAL
(indicar el valor del contrato el cual debe incluir todos los impuestos directos e indirectos, y considerar la duración del mismo).</td><td colspan="2">El valor estimado del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($56.000.000) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td rowspan="2">16. Forma de Pago:</td><td>CONTRATISTA INDIVIDUAL
(los honorarios de los contratistas se pagarán mensualmente de acuerdo a la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).</td><td colspan="2">Mediante OCHO (08) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>17. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:</td><td colspan="3"><table><tr><td rowspan="3">CDP DEPARTAMENTO</td><td>NUMERO:</td><td>202100107</td></tr><tr><td>VALOR:</td><td>$56.000.000</td></tr><tr><td>FECHA:</td><td>09/11/2021</td></tr></table></td></tr>
</table>

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE UN (1) PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN JURÍDICA DE LOS CONVENIOS SUCRITOS POR EL DEPARTAMENTO EN LOS PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO DEPARTAMENTAL

		CDP SPGR	**NUMERO:**	**9121**	
			VALOR:	**$44.059.000**	
			FECHA:	**09/11/2021**	

18. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	**Nombre del Funcionario:**	**STEPHANY ESPINOSA MONTES**
	Identificación del Funcionario:	**1.103.096.776 expedida en Corozal**
	Cargo del Funcionario:	**ASESOR DE DESPACHO, CÓDIGO 105, GRADO 03**
	Dependencia:	**Despacho de la Gobernadora según Decreto 217 de 2021**
19. Análisis del Riesgo:	**VER ANEXO**	
20. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	**N/A**	

FIRMAS Y APROBACIONES

Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	**NOMBRE:**	**JORGE LUIS SAMPAYO HERRERA**
	CARGO:	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO**
	FECHA:	**09/11/2021**
	FIRMA:	
Firma responsable (secretario de despacho)	**NOMBRE:**	**MIGUEL VERGARA CABELLO**
	CARGO:	**SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO**
	FECHA:	**09/11/2021**
	FIRMA:	